CONCÓN
avanzamos contigo

Concón, 15 DIC 2022

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3593

VISTOS:

A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. sobre bases de los Procedimientos Administrativos de los Órganos de la Administración del Estado.
C. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Nº250.
D. La Ley Nº20.730, Ley Lobby, articulo N.º 4, Son sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican en el número 7, que dice relación con los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones.
E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
F. El Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto de 2022, que delega atribuciones en el funcionario Administrador Municipal.
G. El Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Alcalde.
H. El Decreto Alcaldicio N°1991 de fecha 8 de agosto de 2022, que establece el orden de subrogancia de Directores y Jefaturas Municipales.
I. El Decreto Alcaldicio N°1909 de fecha 02 de octubre de 2020 que aprueba Bases Generales para la Contratación de Obras Municipalidad de Concón.
J. El Memorándum N°200/2022 de fecha 3 de Noviembre 2022, con V°B° del Sr. Alcalde donde se solicito aprobación de bases administrativas especiales y autorización de llamado a licitación pública.
K. Las Bases Administrativas Especiales, y Formularios Anexos elaborados por la Secplac, para el proceso de licitación pública denominado **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON".**
L. Las Especificaciones Técnicas **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON".**
M. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°979 de fecha 8 de noviembre de 2022, emitido por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con el objeto de contempla el aumento de capacidad de amperaje en las instalaciones del Estadio Municipal de Concón, es por ello que este Municipio en virtud del mandato legal, requiere dar inicio al procedimiento de licitación Pública.
2.- Que, en cumplimiento de la normativa legal vigente, se han procedido a desarrollar las correspondientes Especificaciones técnicas y Bases Administrativas de licitación

que regularan el proceso concursal para la celebración del contrato de obra denominada **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON".**

3.- Por tanto, en virtud de lo anteriormente señalado y los documentos y normativa tenidos a la vista, es que resuelvo lo siguiente:

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE,** el llamado a Propuesta Pública para la contratación del **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON".**

2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas Especiales elaboradas por Secplac para regular el proceso de Propuesta Pública denominado **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"**, de acuerdo a lo que a continuación se indica:

PROYECTO: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON" FINANCIADO A TRAVES DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

- **MANDANTE:** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
- **UNIDAD TECNICA:** DIRECCION DE OPERACIONES Y SERVICIOS.

1. INTRODUCCION

Las presentes Bases Administrativas Especiales, reglamentan, regulan y complementan las Bases Administrativas Generales de la licitación y todos los antecedentes que lo componen.

1.1 Objetivos del Contrato

Corresponde a la adjudicación, la contratación y la ejecución de las obras del proyecto: **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"**, contando al efecto con una asignación de recursos correspondiente a la suma de **$21.000.000.- (Veintiún millones pesos) IVA incluido.**

Estas Bases se complementarán siempre con el Expediente Técnico (Especificaciones Técnicas, planos, y otros), propios de cada Licitación y Contrato específico.

1.2 Normas y Documentos que rigen la Licitación (pto. 1.4 de las BAG)

Según el orden de prelación que se señala en el punto 1.4 de las BAG a continuación se indica lo siguiente:

- Exclúyase del listado incluido en el punto 1.4 de las Bases Administrativas Generales. El Decreto Supremo N°75 del Ministerio de Obras Públicas (MOP) que aprueba reglamento para contratos de Obras Publicas de dicho Ministerio.

Respecto a la otra documentación manténgase vigente y en el mismo orden indicado en las Bases Administrativas Generales.

1.3 Visita a Terreno

Se considera visita a terreno de carácter obligatoria, en la fecha y horario que se indica en el calendario de la licitación pública.

1.4 Garantía Seriedad de Oferta (pto. 2.1 de las BAG)

1.3.1 Glosa (pto. 2.1.1 de las BAG)
El instrumento de Garantía de Seriedad de Oferta deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: "Resguardo de Seriedad de Oferta Propuesta, **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON".**

Monto y Plazo de Duración
El monto de la Garantía de Seriedad de la Oferta deberá ser el siguiente:
MONTO: $600.000 (seis cientos mil pesos).
DURACIÓN: No menor a noventa (90) días corridos a partir de la fecha de apertura publicada en el calendario de la licitación en el portal de www.mercadopublico.cl .

Forma y plazo de entrega

El documento de garantía de seriedad de la oferta (en caso de ser un documento físico) deberá entregarse en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Concón, ubicada en la comuna de Concón, calle Santa Laura N°567, **hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura establecida en el programa de eventos** de la presente propuesta pública, en el siguiente horario:

- De lunes a jueves: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 17:00
- Día viernes: desde las 08:30 horas hasta las 13:45 y de 15:00 horas hasta las 16:00

En caso de que el documento de garantía de seriedad de la oferta se trate de **un documento electrónico**, junto con dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma (Artículo 68 Inciso tercero Reglamento de la Ley 19.886), este deberá además remitirse mediante correo electrónico en los mismos plazos y horarios establecidos precedentemente a las casillas: oficinadepartes@concon.cl, con copia al correo electrónico secplac@concon.cl

1.4 Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato
La Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato deberá ser a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567

1.4.1 Glosa
El instrumento de garantía de "Fiel y Oportuno Cumplimiento de Contrato" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Fiel* y Oportuno *Cumplimiento de Contrato,* **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON".**

1.5 Garantía Buena Ejecución de la Obra (pto. 2.3 de las BAG)
La Garantía de Buena Ejecución de la Obra deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

1.5.1 Glosa (pto. 2.3.3 de las BAG)
El instrumento de Garantía de "Buena Ejecución de la Obra" deberá en su glosa contener la siguiente identificación:

GLOSA: *"Resguardo de Buena Ejecución de la Obra* **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON".**

1.6 Monto y Plazo de Duración (pto. 2.3.4 de las BAG)

Considerar que la Recepción Definitiva se realizará en los plazos indicados en el Numeral 6.1 de estas Bases Administrativas Especiales y los montos definidos en las Bases Administrativas Generales, en su Numeral 2.3.4.

1.7 Seguro Todo Riesgo de la Construcción y Montaje, y Responsabilidad Civil por Daños producidos a Terceros (pto. 2.3.4 de las BAG)
La Póliza deberá ser tomada a nombre de la Municipalidad de Concón, R.U.T. N°73.568.600-3, con domicilio en Concón, calle Santa Laura N°567.

2. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (pto. 3.1 de las BAG).
Para suscribir contrato, el Adjudicatario requiere acreditar su inscripción vigente en el Registro Nacional de Chile Compra (www.chilecompra.cl).

No podrán participar aquellos Contratistas que hubieran ejecutado o participado en la etapa de diseño de la obra en cuestión.

El certificado que acredite tal condición deberá tener una fecha de emisión no anterior a 60 días a partir de la fecha de suscripción del contrato.

2.1 De la forma en que se debe presentar la oferta

2.1.1 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "c")
Al respecto se define como obras de similar naturaleza las siguientes:

- En este punto los oferentes deberán acreditar la Experiencia con mandantes públicos. En ejecución obras de: **redes de distribución de alta tensión y/o media tensión (Instalación, Reparación, Mejoramiento, Reposición), empalmes eléctricos de alta y/o media tensión (Instalación, Reparación, Mejoramiento, Reposición), Aumento de Amperaje**. Para acreditar dicha experiencia los oferentes deberán presentar copias de recepciones provisorias y/o recepciones finales emitidos por los mandantes públicos donde se exprese claramente el nombre de la obra realizada, periodo de ejecución, metros lineales o cuadrados ejecutados y monto del contrato las cuales deben estar debidamente firmadas.

2.1.2 Propuesta Técnica, (pto. 3.2 de las BAG, propuesta técnica letra "d")

- **SE REQUIERE ACREDITAR calificación** de categoría A de SEC para el Profesional Residente.

3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL (pto. 10.1.3 de la BAG)
El Equipo Profesional Residente dependiente del Contratista que requiere la obra, será el exigido en las Bases Administrativas Especiales, considerando los siguientes títulos profesionales para la definición del Cargo:

a) Profesional Residente: Ingeniero Civil Eléctrico.
b) Jefe de Obra en Terreno: Ingeniero Civil Eléctrico, Ingeniero de Ejecución Eléctrico
c) Prevencionista de Riesgo: Ingeniero y/o Técnico en Prevención de Riesgos. El cual debe estar debidamente Inscrito en el Registro de Experto en Prevención de Riesgos de Accidentes del Trabajo y enfermedades profesionales del MINSAL.

El personal profesional residente mínimo dependiente del Contratista podrá considerar que el Profesional residente sea también el jefe de Obra en terreno **(es decir, podría considerarse la misma persona, siempre y cuando sea uno de los profesionales definidos como Profesional Residente)**.

4. PLAZO (pto. 11.1 de la BAG)
El plazo de ejecución de las obras será el señalado por el Contratista en su oferta, el que no podrá exceder de 35 días corridos a contar de la firma del acta de entrega de terreno por parte de la Unidad Técnica.

5. LETRERO DE CONSTRUCCIÓN (pto. 12.7 de la BAG)
El Contratista deberá colocar a su entero cargo y en el lugar que se establezca, los letreros de aviso de los trabajos que se realizan. Las leyendas, materiales, dimensiones y colores empleados en dicho letrero según formato que entregará la ITO al momento de la entrega de terreno.

6. RECEPCIÓN (pto. 16 de la BAG)

6.1 De la recepción definitiva de las obras (pto. 16.2 de la BAG)
La Recepción Definitiva de las Obras se hará con la misma formalidad que la Recepción Provisoria, una vez transcurridos 6 meses desde la Recepción Provisoria sin Observaciones.

7. DEL PRECIO (pto. 17 de la BAG)

Para la ejecución de esta obra el **presupuesto oficial total disponible** es la suma de **$21.000.000.- (Veintiún millones pesos) IVA incluido**.

No se aceptarán ofertas superiores al presupuesto disponible, de presentar una oferta que supere el presupuesto oficial, **se declarará automáticamente fuera de bases**.

Financiado a través del presupuesto municipal vigente.

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta Económica **deberán estar expresados en pesos chilenos**.

8. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTADO DE PAGO (pto. 17.1.3 de la BAG letra b))

b) Factura a nombre de la Municipalidad de Concón, RUT N° 73.568.600-3, domiciliada en Concón, calle Santa Laura N° 567 o según se indique en las Bases Administrativas Especiales, **la cual deberá ser emitida una vez autorizado el Estado de pago por parte el Inspector Técnico.**

9. INFRACCIONES Y MULTAS (pto. 19 de la BAG)

9.1 Tipo de Infracciones y Multas (pto. 19.1 de la BAG)
Además de lo consignado en las Bases Administrativas Generales, se debe considerar las siguientes multas:

9.1.1 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en el cumplimiento de las observaciones formuladas por la Comisión de Recepción Provisoria y Definitiva. (pto. 19.1 Numeral 9 de la BAG)

9.1.2 El Contratista incurrirá en una multa de 1 UTM por cada día de atraso en la entrega de la obra para su recepción provisoria. (pto. 19.1 Numeral 10 de la BAG)

10. DE LAS CESIONES DE CRÉDITO O FACTORING (pto. 21 de la BAG)

En caso de celebrar el Contratista un **contrato de factoring**, éste deberá notificar a la Municipalidad y Unidad Técnica dentro de las 48 horas siguientes a su celebración. Asimismo, la empresa de factoring deberá tomar las providencias necesarias y oportunas de notificación a esta Municipalidad, a fin de hacer efectivo el cobro de la respectiva factura. La Municipalidad de Concón no se obliga al pago del factoring en caso de existir obligaciones y/o multas pendientes del Contratista. En ningún caso, la notificación del factoring puede hacerse llegar a la Municipalidad y Unidad Técnica, en fecha posterior a la solicitud de pago (estado de pago) que corresponde a la factura cedida.

Para efectos de pago, se emitirá un cheque nominativo a nombre del Contratista o Factoring, según corresponda. El respectivo documento de pago deberá ser retirado personalmente desde las dependencias de la Municipalidad por personas que exhiban poder suficiente, siendo requisito la entrega de la cuarta copia de la factura.

CONCON, NOVIEMBRE DE 2022.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"

MANDANTE	:	I. Municipalidad de Concón
RUT	:	73.568.600-3
DIRECCIÓN	:	Avenida Santa Laura #567

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"

1. GENERALIDADES:

a) CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Estas especificaciones técnicas tienen por objeto entregar los requerimientos técnicos del proyecto, además de indicar el conjunto de características y requisitos mínimos que deberán cumplir las obras necesarias para su ejecución, así como la calidad de los materiales a emplearse en ellas.

Las obras a las que se refieren las presentes Especificaciones Técnicas, comprenden la ejecución total del proyecto que se entrega. El contratista deberá ejecutar los trabajos con apego a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Planos y toda la documentación entregada, estos antecedentes se interpretarán siempre en el sentido que contribuya a la mejor y más perfecta ejecución de los trabajos, toda imprecisión o discordancia en los antecedentes entregados o falta de aclaración de algún detalle en los planos, deberá solucionarse en la forma que mejor beneficie al proyecto. Ante cualquier discrepancia entre los antecedentes presentados o dudas en su interpretación, el Contratista deberá consultar a La ITO Municipal.

Se deberá considerar también las NORMAS CHILENAS, las Instrucciones del Fabricante en todos los casos en que sean aplicables, las especificaciones técnicas de cada especialidad y las indicaciones de la I. T. O. en terreno, en orden de prelación.

Tratándose de un contrato a suma alzada, el contratista deberá consultar en su propuesta todos los elementos y acciones necesarias para la correcta ejecución y terminación de cada partida, aun cuando no aparezca su descripción, detalle o especificación expresamente indicados en estas especificaciones o en los planos. En cada una de las partidas se tendrá presente la obligación adquirida por el contratista de entregar la óptima calidad, tanto en los procedimientos de mano de obra, como en las características de los materiales, sus condiciones, etc. debiendo cumplir con

las recomendaciones generales de procedimientos, equipos y accesorios; por lo tanto, sólo se aceptarán los trabajos y materiales ajustados estrictamente a las normas y revisiones aceptadas.

Se da por entendido que el contratista está en conocimiento de todas estas disposiciones, así como de la reglamentación vigente, por consiguiente, cualquier defecto, omisión o mala ejecución de las obras, es de su única responsabilidad, debiendo rehacer los elementos o procedimientos rechazados en cualquiera de las partidas, de serle indicado así dentro del período de ejecución o del de garantía de las obras.

Es obligación del Contratista conocer exhaustivamente toda la información, compatibilizarla e informar cualquier reparo o duda que le merezcan los documentos en forma oportuna.

El Contratista será responsable desde la fecha de entrega del terreno hasta la recepción de las obras, de la protección y seguridad del público y de las personas que trabajen en las obras o en los alrededores de ella y que puedan verse involucradas o afectadas por un accidente ocurrido en las obras.

b) NORMAS DE LAS INSTALACIONES

Las obras de mejoramiento eléctrico del presente proyecto, se ejecutarán en estricto acuerdo con estas Especificaciones Técnicas, planos y fichas técnicas oficiales para la instalación de las luminarias.

Además, se regirán por la normativa eléctrica vigente que a continuación se indica y si por alguna omisión se dejara un vacío en las partidas descritas se entenderá que deben ser consultadas a la I.T.O. por la profesional categoría A de SEC, a cargo de la Obra, para resolver las discrepancias y dejarlas por libro de Obras, correo electrónico o carta que se incorpore a la carpeta de la Obra.

NORMAS Y RECOMENDACIONES SEC

NORMA	DESCRIPCION
NCH ELEC.2/84	Electricidad. Elaboración y Presentación de Proyectos
NCH ELEC.10/84	Electricidad. Trámite para puesta en servicio de una instalación
NCH ELEC.4/2003	Electricidad. Instalaciones en baja tensión
NSEG 5 En.71	Instalaciones Eléctricas de corrientes fuertes
NSEG 6 En.71	Cruces y paralelismo de líneas eléctricas

NORMA	DESCRIPCION
NSEG 8 En.75	Electricidad. Tensiones normales para sistemas e instalaciones
D.S. N°2 de 2014	Oficio circular 14342 del 17 de octubre de 2016, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
NSEG 12 En.87	Electricidad. Empalmes aéreos monofásicos
NSEG 13 En.78	Electricidad Especificaciones recubrimientos a base de pinturas
NSEG 14 En.76	Electricidad. Empalmes aéreos trifásicos
DFL N°4/2007	Texto refundido de la Ley General de Servicios Eléctricos
D.S. N° 327	Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos y todas sus modificaciones
D.S. N°2 /2015	Reglamento de alumbrado Público de Vías de Tránsito vehicular
D.S. N°51/2015	Reglamento de alumbrado Público de BNUP destinados al tránsito peatonal
D.S. N° 92/83	Reglamento de Instaladores Eléctricos
D.S	Fija Formulas Tarifarias vigente
D.S	Fija Precios de Nudos vigente

También deberá respetarse la ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCION y el buen arte de Construir.

c) MATERIALES Y ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN

La totalidad de los materiales especificados se entienden nuevos y de primera calidad, debiendo su provisión e instalación ajustarse estrictamente a las normas chilenas, a los ensayos consignados para cada uno de ellos y a las instrucciones del fabricante.

El contratista deberá estudiar la propuesta y analizar detenidamente los elementos especificados, nacionales o importados, estén o no representados estos últimos en Chile, ya que no se aceptarán sustitutos ni elementos alternativos que pudieran cumplir las funciones de los especificados y que redunden en un desmejoramiento de la calidad de las obras.

d) ASEO Y SEGURIDAD DE LA OBRA

Será prioritario el riguroso cumplimiento de las normas de seguridad para trabajar en alumbrado público por lo que se requiere utilizar los procedimientos establecidos a través de un prevencionista de riesgos que será parte del equipo de profesionales solicitados en las bases de licitación de tal modo de proteger a las personas y cosas de cualquier accidente laboral o accidente por causa de este trabajo. Por lo anterior, es fundamental la supervisión adecuada de

las obras existiendo para ello una carpeta con las acciones preventivas en forma diaria, debidamente timbradas y firmadas por el profesional competente.

e) GARANTÍA TÉCNICA Y SERVICIO DE POST VENTA

Una vez terminadas las Obras, el Contratista deberá responder por defectos de fabricación o problemas en la construcción de la totalidad de los bienes suministrados e instalados.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Para la elaboración del proyecto de ingeniería que contempla el aumento de capacidad de amperaje en las instalaciones del Estadio Municipal de Concón, se deberá realizar una evaluación en terreno de manera tal que se levanten observaciones por parte de los oferentes, y de esta manera facilitar el proceso de licitación de servicios.

A continuación, se presenta de manera resumida los trabajos que se deben realizar

- Solicitud de aumento de capacidad a 150 Amp. (3 * 50 Amp).
- Mediciones de resistividad del terreno para informes de tierras de baja tensión.
- Proyecto eléctrico de baja tensión.
- Elaboración de Certificado TE1 SEC.
- Canalización para cableado desde punto de arranque hasta la sala eléctrica.
- Construcción de caseta o sala eléctrica.
- Elaboración e instalación de tablero general, conectivo de 6 circuitos principales y disponibilidad para circuitos adicionales a futuro.
- Elaboración e instalación de tablero de iluminación de cancha deportiva, contentivo de 4 circuitos.
- Pruebas de grupo electrógeno
- Proyecto eléctrico de baja tensión.
- Elaboración de Certificado TE1 SEC.
- Cambio de pantallas para las torres de iluminación.

Las características de las torres de iluminación son:

- Modelo: M48
- Voltaje AC 220 V
- 50 Hz.
- 1500 W.
- 6.2 Amp.

La instalación de los tableros correspondientes debe ser en caseta con cubierta o espacio cerrado para evitar complicaciones causadas por condiciones climáticas. De igual manera cualquier excavación o remodelación estructural que se realice durante la ejecución de estos trabajos será entregada en las mismas condiciones que se recibió.

Para la ejecución de estos trabajos se coordinará la logística correspondiente con el personal a cargo, ITO Municipal, así como días requeridos para la ejecución del proyecto, todo lo relacionado con el transporte y almacenamiento de equipos y materiales, horarios de trabajos y resguardo de áreas en las que se esté trabajando para no poner en riesgo a los usuarios de las instalaciones deportivas.

El personal presente en la obra deberá contar con la supervisión correspondiente y el E.P.P., obligatorio el cual será suministrado por la empresa ejecutora del proyectó.

Existe la posibilidad que durante la ejecución del proyecto se presenten situaciones no previstas lo que pueda generar trabajos y costos adicionales los cuales serán informados, en caso de que así sea, para su autorización, cotización y previa ejecución.

3. INSTALACIONES EXISTENTES

El proyecto contempla el Aumento de Potencia del empalme existente del recinto para el suministro de Energía Eléctrica el cual deberá ser tramitado por el contratista en la Compañía Distribuidora de energía eléctrica (CHILQUINTA).

A continuación, se presentan las instalaciones existentes.

Se identifican tablero principal de alimentación al Estadio Municipal y se identifican 2 tableros existentes los que corresponden a los T.D.A de sector Poniente y Sector Oriente, estos tableros controlan las instalaciones en ambos sectores, lo que corresponde a oficinas, salas sanitarias y áreas comunes.

En sala eléctrica donde se ubica el grupo electrógeno que alimenta el sistema de iluminación de la cancha deportiva, se observa que la iluminación de la cancha deportiva no está alimentada de la acometida principal, solo opera con energía proveniente del grupo electrógeno.

Se debe priorizar la conexión de la iluminación de la cancha al sistema de alimentación principal, por esta razón se solicita aumentar la capacidad existente a 150Amp.

Para la alimentación y distribución del sistema de iluminación de la cancha y ejecución del empalme correspondiente a una sala eléctrica en las adyacencias Estadio Municipal de Concón, se deben tomar en consideración factores tales como los que se describen a continuación:

- Distancia desde el punto de arranque hasta la sala eléctrica.
- Mediciones de resistividad del terreno para informes de tierras de baja tensión.
- Proyecto eléctrico de baja tensión.
- Elaboración de Certificado TE1 SEC.

El grupo electrógeno con que se cuenta actualmente tiene las siguientes especificaciones:

- Modelo S – 100 – 900.
- Capacidad (KVA) 90.
- Potencia (KW) 72.
- Corriente (A) 125.
- Año de Fabricación 2011.

El grupo electrógeno no está conectado a ningún sistema de transferencia, por lo que es operado de manera manual, lo que ocasiona que el consumo de energía sea durante periodos prolongados y no se interconecta con los tableros existentes.

Se debe diseñar y elaborar un tablero general en el que se distribuirá de manera balanceada el consumo de las cargas de los circuitos existentes, ya que el tablero actual está en condiciones de considerable deterioro, tanto el tablero como las instalaciones donde este está ubicado, dejando disponibilidad para la inserción de circuitos a futuro.

El tablero general debe contemplar en el futuro ir conectado a un tablero de transferencia motorizado que a su vez se conecta con el grupo electrógeno lo que permite en caso de falla de energía la energización automática por parte del grupo electrógeno.

El grupo electrógeno existente no será cambiado, dado lo anterior el tablero de transferencia es un adicional que debería ser ubicado en las adyacencias de la sala donde se encuentra ubicado el grupo electrógeno y donde a su vez se debe instalar un tablero para el control de la iluminación de la cancha.

La conexión del circuito de iluminación de la cancha al tablero general requiere de la realización de canalización para el tendido de alimentadores subterráneos que tiene una longitud de 90 mts.

Se deberá contemplar todos y cada uno de los elementos necesarios para un correcto montaje del empalme, (Porta fusibles Cavana, aisladores, fusibles, etc.).

El contratista deberá suministrar a la compañía eléctrica los siguientes elementos para la puesta en servicio de la instalación eléctrica.

4. VISITA A TERRENO

El contratista deberá considerar una visita en terreno de carácter obligatorio para levantar in situ los servicios a realizar.

5. MANERA DE PRESENTAR LOS PROPUESTAS

El contratista deberá considerar las siguientes partidas para efectos de presentación de sus propuestas técnicas y económicas.

PARTIDAS	**PRECIO ESTIMADO**
Materiales	
RRHH	
Tramites SEC / Chilquinta	
Instalación de Faenas	
Gastos Generales	
Utilidad	
Total Proyecto	

El contratista deberá entregar el detalle de materiales a utilizar y de los recursos humanos asignados a esta obra.

El contratista deberá entregar una carta Gantt del proyecto.

6. PLAZOS Y PPTO DISPONIBLE

Para la ejecución de estos trabajos se ha establecido un ppto disponible de MM$21 y un plazo de ejecución de 5 semanas.

PAULO CARRILLANCA ANTILEF

DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

VÍCTOR VILCHE DÍAZ

PROFESIONAL INGENIERO CIVIL ELÉCTRICO

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON

ANEXO N°1

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"

ID N°

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD O RUT:	
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:	
CEDULA DE IDENTIDAD:	
DIRECCIÓN:	
TELÉFONO:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
FAX:	
FIRMA REPRESENTANTE LEGAL	

_____
REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N°2

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"

DECLARACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

ID N°

OFERENTE :
RUT :

DECLARA:

- Conocer las Bases Administrativas y en general todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- Haber estudiado los antecedentes.
- La decisión de la Municipalidad de Concón, en la adjudicación de la presente licitación es definitiva.
- Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- No estar inhabilitado para contratar con Municipalidades.
- No tener la calidad de funcionario directivo de la Municipalidad de Concón, ni relación alguna con personas unidas a ellos por vínculos de parentesco, de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos de la Municipalidad de Concón; ni con sociedades de personas de las que aquellos o éstos formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquellos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas.
- No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores.
- Autorizar a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad de Concón considere pertinente requerir.

_____
REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N°3

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE NO ENCONTRARSE AFECTO A INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

PROPUESTA PÚBLICA

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"

ID N°

En conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas que regulan el Llamado a Propuesta Pública para la ***"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"***

.

Declara:

No incurrir ni encontrarse afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en el Artículo 92 de su Reglamento.

_____

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N°4

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"

ORGANIGRAMA DEL OFERENTE

NOMBRE	TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
		PROFESIONAL RESIDENTE	
		JEFE DE TERRENO	
		PREVENCIONISTA DE RIESGO	

_____

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N°5

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"

RESUMEN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE

NOMBRE OBRA	SERVICIO QUE EMITE DOCUMENTO ACREDITA OBRA	SUPERFICIE EDIFICADA (M2)	PERIODO EJECUCION	COMUNA

(Insertar más filas si es necesario)

REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO N°6

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"

OFERTA ECONÓMICA

ID N°

OFERENTE:	
RUT:	

Pesos ($) _____ (sin IVA)

Este valor debe subirse al portal www.mercado público .cl.

Plazo de _____ días corridos.

Plazo contado desde la fecha del acta de entrega del terreno.

NOTA:

LA OFERTA ECONÓMICA DEBE INGRESARSE EN EL PORTAL **www.mercadopublico.cl** EN PESOS ($), SIN IVA.

ESTE FORMULARIO DEBE INGRESARSE COMO DOCUMENTO ANEXO EN EL MISMO PORTAL.

_____

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

ANEXO Nº 7

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"

PRESUPUESTO

Nº	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
1.0	OBRAS PRELIMINARES				
1.1	Construcciones provisorias		gl		$ -
1.2	Letrero de Obras Según Manual de Vallas		unid		$ -
1.3	Cierre perimetral provisorio		ml		$ -
1.4	Señalización Preventiva		gl		$ -
1.5	Trazado y Niveles		unid		$ -
2.0					
2.1	Tablero Metálico Empotrado		unid		$ -
2.2	Cable Libre Hal. 450 MCM 0.6/1 KV		unid		$ -
2.3	Int Automático 3X50A		unid		$ -
2.4	Cable eva 2,5 MM		unid		$ -
2.5	Int Automático 3X32A		unid		$ -
2.6	Barras DNI		unid		$ -
2.7	Autoperforante		unid		$ -
2.8	Tubo PVC-S 75mm x 6m Gris Cementar		unid		$ -
2.9	Copla PVC-S Cementar 75mm Gris 1u		unid		$ -
2.10	Codo 87,5o PVC-S Cementar 75mm Gris 1u		unid		$ -
2.11	Terminal PVC-P CEM/HE 75mm x 2 1/2" 1u		unid		$ -
2.12	Terminales de ojo		unid		$ -
2.13	Termoretractil		unid		$ -
2.14	Canaleta Ranurada 60 x 40 mm Gris		unid		$ -
2.15	Tubo Flexible Metálico 50 m		unid		$ -
2.16	Conector Recto 50 mm P/Flexible Metálico		unid		$ -
2.17	Elementos de anclaje		unid		$ -
2.18	Cemento saco		unid		$ -
2.19	Gravilla saco 2 kg blanco		unid		$ -
2.20	Transporte y traslado		gl		$ -
3.0	PROYECTO ELECTRICO				
3.1	Técnico eléctrico		hh		$ -
3.2	Supervisor		hh		$ -
3.3	Ayudante		hh		$ -
3.4	Prevencionista		hh		$ -

3.5	Aumento de Capacidad		gl		$ -
4.0	ASEO, LIMPIEZA Y ENTREGA				
4.1	Aseo, limpieza y entrega		gl		$ -
				Subtotal	$ -
				Gastos Generales	$ -
				Utilidades	$ -
					$ -
				IVA 19%	$ -
				TOTAL	$ -

* Las cubicaciones publicadas en el itemizado entregado para esta licitación son referenciales por lo tanto dependerá de cada oferente su estudio y determinación de cantidades.

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

CONCÓN,.....

FORMULARIO ANEXO Nº8
DECLARACION JURADA DE SOCIOS

PROPUESTA

"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"

Yo, <nombre de Representante Legal o Persona Natural>, cédula de identidad N° <RUT representante legal o Persona Natural> con domicilio en <dirección legal>, en representación de <Razón Social>, RUT N° <RUT empresa>, del mismo domicilio, declaro que los siguientes son los socios vigentes a esta fecha.
Tipo de Sociedad:

Nº	Rut Socio	Nombre de los Socios	% de Participación en la Sociedad
1			
2			
3			
4			
5			

6			
7			
8			
10			
11			
12			
		Total %	

Nota:

- Se deben indicar todos los socios hasta completar el 100% de participación.
- Esta declaración no requiere que se firme ante Notario.
- Los Oferentes personas naturales no requieren completar y presentar este Formulario.

_____

REPRESENTANTE LEGAL
(NOMBRE Y FIRMA)

NOTA: Todos los datos solicitados entre <xxxxx> deben ser completados por el Representante Legal, de faltar alguno de estos la declaración será rechazada.

Concón, ...

3. DESÍGNESE, sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada para la Evaluación de la Propuesta que estará a cargo de una Comisión integrada, por el presidente de la Comisión de Evaluación el Director Secplac Paulo Carrillanca Antilef, Prestador de Servicios a Honorarios de la SECPLAC Ingeniero Civil Eléctrico Victor Vilche Diaz, Director de Control Eugenio San Román Courbis, Director Jurídico Paulo Velásquez Fernández, Directora de Obras Municipales (S) Paulette Thiers Juzán, Profesional DOM Aurora Galleguillos y Secretario Municipal o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada ***"CONTRATACION DEL SERVICIO DE AUMENTO DE CAPACIDAD A 150A, TABLEROS ELÉCTRICOS Y CANALIZACIONES SUBTERRÁNEAS, ESTADIO MUNICIPAL DE CONCON, COMUNA DE CONCON"***, formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Articulo 4, numeral 7.

4. CÚMPLASE por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730.

5. PUBLÍQUESE la presente propuesta pública en la plataforma www.mercadopublico.cl .

6. IMPÚTESE los gastos que irrogue esta contratación al Presupuesto correspondiente.

CONCÓN

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECPLAC

7. DISTRIBÚYASE, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

8. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

MARCELA FLORES CAMPOS

ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/PCA/stc

Distribución:

1.- Sec. Municipal.
2.- Administrador Plataforma Ley del Lobby (Ley N°20.730 y Reglamento)
3.- Administrador Municipal
4.- Asesoría Jurídica
5.- Control
6.- DAF
7.- DIMAO
8.- Secplac (
9.-Carpeta P. Pública.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado | Observado | Revisado
14 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
02 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
13 DIC 2022
RECIBIDO HORA: _____